

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN N° 2
GRUPO N° 4
Folio 77319836675

EXPORT FINANCE AND INSURANCE CORPORATION

TAX ID 96.874.024.697

APODERADO EN CHILE:

CÉDULA DE IDENTIDAD

**AUTORIZA INSCRIPCIÓN DE EXPORT FINANCE AND
INSURANCE CORPORATION EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.**

SANTIAGO, 30 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N°2888

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en las Res. N°s. 7 y 8 del 26 y 27 de marzo de 2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República

2) El Formulario 3700 presentado con fecha 04 de septiembre de 2019, por [REDACTED] RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna [REDACTED] en representación de **EXPORT FINANCE AND INSURANCE CORPORATION, TAX ID 96.874.024.697**, institución financiera extranjera domiciliada en Export House 22 Pitt Street, Level 10, Sidney Australia, Código Postal 2000.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14/05/2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución **EXPORT FINANCE AND INSURANCE CORPORATION, TAX ID N° 96.874.024.697**, presentó Formulario N° 3700, con fecha 04 de septiembre de 2019, por intermedio de su apoderado, ha solicitado su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14/05/2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado con fecha 03 de abril de 2019, ante don Nicholas John Matkovich Notario Público, Sydney, Australia.

5) Que, **EXPORT FINANCE AND INSURANCE CORPORATION, TAX ID 96.874.024.697**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N° 465 de fecha 19 de marzo de 2015, dictada por esta Dirección Regional, pero no solicitaron la actualización de la inscripción dentro del periodo establecido en la Resolución 59 de 14/05/2008.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente acompaña el último estado financiero auditado al 30 de junio de 2018.

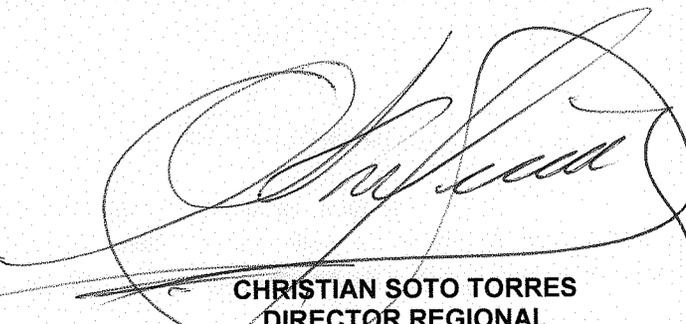
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1) **AUTORIZÁSE** la inscripción de **EXPORT FINANCE AND INSURANCE CORPORATION, TAX ID 96.874.024.697, de Australia**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015



RMI/v/mec
DISTRIBUCIÓN:

[Redacted] **EXPORT FINANCE AND INSURANCE: CORPORATION**

Subdirección de Fiscalización
Departamento de Fiscalización N° 2
Grupo N° 4

